



Reglamento Interno para Uso de las Instalaciones

Predio de Mendiolaza

Condiciones Generales y Particulares de Uso de las Instalaciones del Club

I – Del ingreso al Predio

1) Podrán acceder a las instalaciones del Club **los socios** regulares y su grupo familiar a sola condición de a) no tener un atraso superior a 30 días en el pago de la cuota social, b) exhibir su carnet de socio al momento de ingresar al predio

- ✓ *Por atraso de 30 días se entiende que se puede adeudar un mes contando el mes en que se pretende hacer uso de las instalaciones. Ejemplo: un socio va en el mes de mayo; debe tener pago la cuota del mes de abril para cumplir con este requisito.*
- ✓ *Se entiende por grupo familiar: cónyuge, hijos y padres del socio y del cónyuge del socio.*
- ✓ ***La exhibición del carnet es obligatoria**, caso contrario este podrá ser reemplazado por el D.N.I., Cédula Federal o Carnet Profesional con foto. Para solicitar la confección del Carnet Social deberá traer una foto carnet 4x4 y dirigirse a la administración para solicitarlo.*
- ✓ *Si incluyen en la categoría de “**socios**”, solo a los efectos del uso del predio, quienes participan de distintas actividades organizadas por este Club, y han sido autorizados por CD, bajo la modalidad de “**Invitación Deportiva**”.*

2) **Invitados:** Cada socio tendrá la posibilidad de concurrir al Club acompañado por personas no asociadas, llamadas **invitados**, que podrán hacer uso de las instalaciones. Es de total responsabilidad del socio el adecuado comportamiento de estos invitados dentro del predio del Club, respondiendo solidariamente por los daños que estos causaran por el mal uso de las instalaciones.

- ✓ *El Socio que lleve invitados deberá comunicarlo en forma anticipada a la Administración, y de acuerdo a la cantidad de invitados, y en caso de corresponder, se estipulará el costo de uso de las instalaciones.*
- ✓ *Para el ingreso de visitas al predio se deberá abonar el costo que disponga la CD por el uso de las instalaciones.*
- ✓ *Menores de 5 años, mayores de 60 años y minusválidos tienen entrada gratuita, pero forman parte para la cantidad máxima de invitados.*

3) **Días y Horarios:** El Club permanecerá abierto de Martes a Domingos en los horarios de 8:00 a 20:00 horas. Estos horarios podrán variar según la temporada del año. El día Lunes permanecerá cerrado a los socios ya que se destina a tareas de mantenimiento y franco al personal del Club. Los horarios estarán debidamente comunicados y publicados en el predio y los medios de comunicación que utiliza la institución para con sus socios.



Reglamento Interno para Uso de las Instalaciones

No se permite el ingreso de personas ajenas al Club, sin que se cumplimente lo reglamentado en el punto 2, es decir, de no estar acompañado por un socio no se permite el ingreso de personas ajenas al Club, excepto mediante autorización por escrito de C.D.

II – Del uso al Predio y las Instalaciones.

4) El normal uso de las instalaciones del Club deberá ser la norma. Se entiende por normal uso la utilización de cada uno de los elementos con que cuenta el Club, dentro de un marco de razonabilidad, evitando su deterioro y/o destrucción, sustracción, restituyendo dichos elementos en el mismo estado en que se los recibió.

Para esto el Club cuenta con personal adecuado al que se le puede consultar ante cualquier duda. Dicho personal, debidamente autorizado, tendrá la facultad y la obligación de velar y controlar que los socios cumplan con esta norma. Para el caso que un socio no cumpla esta norma, el personal autorizado advertirá al socio tal situación, teniendo la facultad de apercibirlo por escrito para su posterior tratamiento en C.D., asumiendo el socio toda la responsabilidad de lo sucedido. Cada socio tiene la obligación social y moral de velar por los bienes societarios, y de observar alguna anomalía en el comportamiento y/o uso de los bienes del Club, de otro socio, tiene la obligación de comunicar esto a la C.D. a los efectos tome cartas en el asunto.

III – De la utilización del Club para eventos especiales.

a) *Socios del Club.*

5) Las Instalaciones del Club podrán ser requeridas por cualquier socio, a fin de utilizarlas en forma personal en eventos de carácter social y recreativo. A tal efecto deberán solicitarlo por escrito a la C.D., con una anticipación mínima de 15 días a la fecha prevista de uso. Será facultad exclusiva de la C.D. aprobar o no la solicitud del socio, y su decisión será inapelable para este.

La C.D. fijara para cada caso particular y atendiendo el alcance del pedido y el beneficio de la masa social, las condiciones de la utilización, es decir: horarios, costos, cantidad de personas que podrán participar, servicios adicionales a cargo del socio o interesado, etc., los que se comunicaran al socio por escrito. La resolución que apruebe o deniegue el pedido, se emitirá dentro de los siete días posteriores a la solicitud del socio.

6) La utilización de los quinchos chicos: Los socios podrán solicitar la utilización de los quinchos chicos a los efectos de reuniones sociales. Este pedido deberá ser hecho a través de nota por escrito dirigida a la C.D. fundando tal pedido, y con una anticipación no menor a 15 días de la fecha de utilización. Las condiciones y el costo de utilización estará estipulado por la CD y en función de la cantidad de personas que se reúnan. Este costo incluye el ingreso de personas no socios y **no incluye el uso de la piscina** en la temporada de verano. De pretender usar la piscina deberán observarse los requisitos y los costos que se estipulan para la temporada por parte de la CD.

La reserva de quinchos será como máximo de hasta dos. Se respetará para fijar prioridad la fecha de ingreso a la Administración de la nota del pedido.



Reglamento Interno para Uso de las Instalaciones

b) *No Socios del Club.*

7) Personas físicas o Jurídica no socias del Club podrán hacer uso de las Instalaciones para la realización de eventos sociales, recreativos y deportivos, debiendo en todos los casos, solicitarlo por escrito a la C.D., con una anticipación no menor de 30 días a la fecha prevista para el uso y detallando en la misiva los motivos y cantidad de personas que participarán del mismo.

La nota deberá ser rubricada o refrendada por un socio del Club, quien en definitiva será ante la C.D. el responsable del buen comportamiento y el buen uso de las Instalaciones.

Las demás condiciones serán de idénticas características a las fijadas en el punto anterior, pudiendo la CD estipular las condiciones y costos diferenciales en función del requerimiento y siempre en beneficio del servicio a los socios.

IV – Del uso del natatorio del Club.

8) Los socios e invitados podrán hacer uso de la pileta ÚNICAMENTE en los días y horarios que la C.D. disponga.

Serán requisitos **OBLIGATORIOS**:

- a) Socios: estar al día con la cuota social (ver punto I -1).
- b) Socios y No Socios: abonar el costo estipulado por la CD para la temporada de verano por el uso de la pileta, ya sea por día, semana, quincena, mes y/o temporada completa.
- c) Poseer la revisión medica vigente al momento de uso del natatorio.
 - ✓ *Para la revisión medica el Club podrá disponer el personal facultativo a tal efecto. O en su defecto indicará los procedimientos a cumplir para su presentación.*
 - ✓ *De más está fundamentar la exigencia de la revisión médica: la piscina es un lugar público y la salud e higiene es lo más importante de cuidar.*

9) Con la finalidad de resguardar la seguridad de las personas que utilicen el natatorio, la C.D. contratará los servicios de Guardavida necesarios para tal efecto, quienes serán los encargados de habilitar la pileta, cuidar el adecuado ingreso a la misma (uso de gorras femeninas, ducha previa al ingreso, y cualquier otra medida que el guardavida crea pertinente), y controlar el buen comportamiento dentro del recinto de la piscina.

El no cumplimiento de las disposiciones de los Guardavidas podrá hacer punible al infractor de apercibimiento, multas y sanciones que podrían implicar la expulsión del natatorio y hasta del Club.

IV. a – De los horarios y costos

10) El horario para el uso de la piscina será estipulado por la CD de acuerdo a como se presente la temporada de verano y a las tareas que deba ejercer el personal afectado a las mismas. Se estipula que el día Lunes la piscina podría permanecer cerrada, atento a encontrarse cerrada la institución para los socios por tareas de mantenimiento general.

Los horarios estarán debidamente comunicados y publicados en el predio y los medios de comunicación que utiliza la institución para con sus socios.



Reglamento Interno para Uso de las Instalaciones

11) El costo para el uso de piscina será publicado y actualizado para cada temporada de acuerdo a lo que resuelva la CD.

IV. b – Aspectos a tener en cuenta:

12) Condiciones para el ingreso al recinto de la piscina:

- a) Para ingresar al recinto de la piscina cada socio deberá solicitar una pulsera y/o ficha identificatoria o procedimiento que la institución estipule que lo habilite para el uso de la misma. Ésta será entregada una vez que se cumplimente con los requisitos de cuota social y revisión médica y será requerida por los Guardavidas toda vez que estos lo crean necesario. Todo socio que no posea esta identificación deberá retirarse del recinto de piscina.
- b) Es exclusiva responsabilidad de los padres el cuidado de los menores en el sector del natatorio, así como el ingreso de los menores al mismo. La institución no se responsabilizará de la negligencia de los padres en relación al cuidado de sus hijos menores en el sector del natatorio.
- c) Queda terminantemente prohibido ingresar con comida y/o bebidas.
- d) Queda terminantemente prohibido el ingreso de mascotas al sector del natatorio y a la piscina, siendo totalmente responsable el dueño de la mascota de los daños y perjuicios que ésta provoque a otras personas y al patrimonio de la institución.
- e) Prohibido fumar en el sector del natatorio y en la piscina.
- f) Esta prohibido correr y realizar juegos bruscos alrededor y dentro de la piscina.
- g) Las damas deben usar gorro de baño, o en su defecto disponer su cabello en forma recogida y atado.
- h) El comportamiento y la vestimenta dentro del recinto debe ser el adecuado, teniendo en cuenta que estamos en una piscina de un Club Social, en donde se convivirá con familias y niños.
- i) Es obligatorio ducharse en forma previa al ingreso a la piscina.

Cualquier anomalía que se presente, o inobservancia de los Reglamentos Internos, o las disposiciones del personal autorizado por el Club, hará punible al infractor de la sanción correspondiente. El no cumplimiento de las disposiciones de los Guardavidas podrá hacer punible al infractor de apercibimiento, multas y sanciones que podrían implicar la expulsión del natatorio y hasta del Club.

V – Del uso de las canchas de Tenis

13) El Club dispone de dos canchas de tenis, de polvo de ladrillo. Además de un encargado o concesionario de ellas, quien se ocupará de la explotación y de mantener en condiciones óptimas para su uso.

Es **requisito indispensable** para usar las canchas, disponer de la vestimenta y el calzado adecuado para este tipo de actividad. El concesionario autorizará o no el ingreso a las mismas. Además entregará los turnos para su uso.



Reglamento Interno para Uso de las Instalaciones

Los socios del Club tendrán beneficios de uso exclusivo y adicionales por el uso de las canchas de tenis acorde al convenio con el concesionario.

V – Convenio con la Caja de Previsión Social (CPS PCEC).

14) Nuestro Club ha celebrado un convenio con la Caja de Previsión Social (CPS PCEC), por el cual cualquier Profesional en Cs. Económicas jubilado y su familia, y adherido a esta Caja, podrá hacer uso de las instalaciones de nuestro Club.

El único requisito para el ingreso al predio será la exhibición de la credencial que esa Caja otorga, donde se acredita su condición. Cabe aclarar el alcance de familia, y que será de aplicación a lo estipulado para nuestros socios (ver punto I.1 segundo asterisco).

Para el caso de solicitar el ingreso a la piscina deberá respetar lo estipulado en el punto IV, es decir tener presente todas las obligaciones y requisito que tienen los socios, excepto el pago del costo de la temporada.

VI – De los horarios Administrativos del Club

15) El Club dispone de personal Administrativo en el predio y en el CPCE Córdoba. Los horarios de atención son de Lunes a Domingos en los horarios que se dispongan de acuerdo a la temporada del año y a las tareas que debe desempeñar el personal.

Los horarios estarán debidamente comunicados y publicados en el predio y los medios de comunicación que utiliza la institución para con sus socios.

En dichos horarios podrá abonar cuotas, dar de altas y/o bajas, modificar datos o confeccionar los carnets de socios respectivos, solicitar reservas y cualquier tarea de índole administrativo. Todas las gestiones administrativas son totalmente gratuitas.

En la web de la institución, www.cgcecba.com.ar, se disponen todos los formularios necesarios para las gestiones que se deseen realizar, también los mail y teléfonos de contactos. Así como los Reglamentos Internos y disposiciones de la Comisión Directiva que hacen al normal funcionamiento de la institución.

**Comisión Directiva
Club del Graduado en Ciencias Económicas**

Versión actualizada en septiembre 2013.